

[Mensaje autorizado enviado desde el Banco Central Europeo]

Número de referencia del deudor de la tasa: XXXX

Nombre del deudor de la tasa: xxxx

Si desea leer esta carta en otro idioma, haga clic [aquí](#).

A quien corresponda:

Nos dirigimos a usted en su condición de deudor de la tasa registrado en el [portal electrónico para las tasas de supervisión](#) del Banco Central Europeo (BCE), con el fin de facilitarle información referente al ciclo de las tasas de supervisión del BCE de 2021.

Novedades relativas al ciclo de las tasas de supervisión del BCE de 2021

- Se ha establecido un proceso *online* que permite a los deudores de la tasa de los grupos bancarios presentar notificaciones al BCE a través del portal electrónico. A continuación se ofrece más información sobre este nuevo proceso.
- El BCE ha actualizado recientemente la sección sobre las [tasas de supervisión](#) del sitio web de supervisión bancaria del BCE con información útil sobre el ciclo de las tasas de 2021 en todas las lenguas de la UE.
- Las fechas límite importantes relativas al ciclo de las tasas de 2021 se presentan a continuación.

A más tardar el 30 de septiembre de 2021, los deudores de la tasa deben:

1. Asegurarse de que los **datos de contacto** registrados en el [portal electrónico del BCE](#) son correctos. Es fundamental mantener actualizados dichos datos, en particular la dirección de correo electrónico preferida, ya que el BCE se comunica con los deudores de la tasa principalmente a través de ese canal. Verificar los datos de contacto es también una buena oportunidad para comprobar los datos de pago (IBAN y BIC) y completarlos o actualizarlos si desea que el BCE realice un adeudo directo de la tasa de supervisión. Para actualizar el nombre de la persona jurídica, envíe un mensaje de correo electrónico a SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu;
2. Enviar una **notificación del deudor de la tasa** (aplicable solo a grupos bancarios supervisados) en caso de que se haya establecido un nuevo grupo bancario o de que se haya producido un cambio en la estructura del grupo que afecte a la cabecera del grupo o al deudor de la tasa designado, utilizando el [formulario de notificación del deudor de la tasa](#). El formulario puede enviarse en un archivo PDF por correo electrónico a SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu;
3. **Presentar una notificación de la intención de excluir los activos totales y/o el importe de la exposición al riesgo** (aplicable solo a grupos bancarios) de las filiales no pertenecientes al MUS (cuando proceda). Esta notificación nos permite saber qué deudores de la tasa proporcionarán los factores de la tasa en noviembre de 2021 y asegura que el

proceso de cobro se desarrolle con fluidez. A partir del período de la tasa de 2021, estas notificaciones se presentarán a través del portal electrónico y ya no será necesario enviar un formulario por correo electrónico. En la sección 3.3 del manual de instrucciones disponible en el portal electrónico se facilitan instrucciones detalladas al respecto. Si no se recibe esta notificación en el plazo fijado, se asumirá que el grupo bancario no desea deducir la contribución de las filiales no pertenecientes al MUS y, por tanto, se reutilizarán los datos de la información financiera (FINREP) y de la información común (COREP) remitidas al BCE. **No se aceptarán las notificaciones enviadas después de la fecha establecida.**

A más tardar el 11 de noviembre de 2021, cuando proceda, los deudores de la tasa deben comunicar los factores de la tasa a la autoridad nacional competente (ANC) pertinente. Antes del comienzo del proceso en el otoño de 2021, las ANC facilitarán a los deudores de la tasa instrucciones actualizadas sobre la forma de presentar los factores de la tasa utilizando las plantillas correspondientes.

Enero de 2022: Los factores de la tasa de todos los deudores de la tasa se publicarán en el portal electrónico del BCE. Los deudores de la tasa dispondrán de 15 días para revisar los factores de la tasa publicados en el portal y formular comentarios al respecto. Los deudores de la tasa recibirán en la dirección de correo electrónico registrada como preferida un mensaje anunciando que los factores de la tasa ya pueden consultarse en el portal electrónico del BCE, así como el comienzo del período de revisión.

Marzo de 2022: El BCE publicará el importe total exigido para el período de la tasa de 2021 y la estimación del importe total que se exigirá para el período de la tasa de 2022.

Mayo de 2022: Los avisos de tasas se publicarán en el portal electrónico del BCE en la lengua de la UE que el deudor de la tasa haya elegido, siempre que la preferencia de idioma se haya indicado antes de que el sistema genere la correspondencia. Las instrucciones para seleccionar la lengua de la correspondencia pueden consultarse en la sección 3.1 del manual de instrucciones del portal.

Junio de 2022: La fecha límite para el pago de la tasa será 35 días después de la fecha de expedición del aviso.

Pueden consultarse más detalles sobre el marco de las tasas en la sección sobre las [tasas de supervisión](#) del sitio web de supervisión bancaria del BCE, que incluye información actualizada sobre los temas siguientes.

- [Estime su tasa](#). Esta sección contiene información práctica para estimar la tasa anual individual de cada deudor de la tasa para el período 2021. Incluye la estimación de la tasa anual de 2021 publicada en el capítulo 6 del [Informe anual sobre las actividades de supervisión del BCE de 2020](#). El coste anual exacto se conocerá después del cierre de las cuentas del ejercicio correspondiente y se publicará en marzo de 2022 en el Informe Anual sobre las actividades de supervisión del BCE de 2021;

- Obligaciones de los [deudores de la tasa](#). Esta sección contiene información sobre qué grupos bancarios deben presentar el formulario de notificación del deudor de la tasa, o una actualización de este, y un enlace al [nuevo formulario de notificación del deudor de la tasa](#);
- [Factores de la tasa](#). Esta sección ofrece detalles sobre la reutilización de la información supervisora, así como la forma en que deben presentar los factores de la tasa quienes no los han facilitado todavía;
- [Avisos y pago](#). Esta sección contiene información sobre el aviso y el pago de la tasa;
- Más información práctica en la sección [Preguntas frecuentes](#).

En caso de duda sobre las obligaciones del deudor de la tasa u otras cuestiones referidas a las tasas de supervisión puede consultar la sección sobre las [tasas de supervisión](#) del sitio web de supervisión bancaria del BCE. El BCE también le proporcionará el apoyo necesario, preferiblemente por correo electrónico (SSM-fee-enquiries@ecb.europa.eu).

Atentamente,

Equipo de consultas sobre las tasas de supervisión del MUS